

## COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Congreso/Boletín 97  
14 de octubre de 2021

### **Urge Congreso capitalino a SCJN publique la acción de inconstitucionalidad respecto a la penalización del aborto**

- *El objetivo es que las y los juzgadores tengan pleno conocimiento de los nuevos criterios constitucionales y comiencen a absolver a todas las mujeres encarceladas y perseguidas de forma injusta*
- *Se pide a las legislaturas locales ajusten sus cuerpos normativos a los parámetros constitucionales*

A fin de garantizar y salvaguardar los derechos humanos de las mujeres que se encuentran privadas de su libertad por el delito de aborto, así como generar certeza jurídica a las mujeres de todo el país sobre el contenido de la misma, el Congreso capitalino aprobó un exhorto a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), para que a la brevedad realice el acto administrativo de publicación del engrose sobre la resolución de la acción de inconstitucionalidad 148/2017.

La diputada Martha Ávila Ventura, coordinadora del grupo parlamentario de MORENA, precisó que este punto de acuerdo también es para solicitar a las legislaturas de los estados, a fin de que una vez publicada la sentencia emitida por la Suprema Corte en la acción de inconstitucionalidad, adecuen a la brevedad sus respectivos códigos penales a los alcances y parámetros jurídicos de ésta.

La legisladora señaló que es urgente conocer íntegramente el sentido de la resolución constitucional, principalmente por dos razones: la primera, para que las y los juzgadores tengan pleno conocimiento de los nuevos criterios constitucionales y comiencen a absolver a todas las mujeres encarceladas y perseguidas de forma injusta.

Y la segunda, que las legislaturas locales que no lo hayan hecho, puedan ajustar sus cuerpos normativos a los parámetros constitucionales derivados de la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

De acuerdo a datos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, señaló la legisladora, es necesario revisar las carpetas de



II LEGISLATURA

## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



### COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

investigación por el delito de aborto, pues actualmente existen 432 carpetas abiertas en 27 entidades del país por este delito.

“Hoy en día no sabemos si las mujeres pueden ser absueltas, la razón es simple y hoy parece absurda, ya que no se conocen los alcances de la declaratoria de inconstitucionalidad; hasta el momento sólo hemos sabido de los resueltos de la Suprema Corte a través de sus comunicados oficiales”, comentó la diputada Ávila Ventura.

Refirió que la versión completa y consideraciones de la sentencia, sólo podrán ser aplicadas hasta que ésta se publique en el Diario Oficial de la Federación.

--o0o--